



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°30 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a treinta días del mes de Octubre, del año dos mil catorce, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Concejal don EMARDO HANTELMANN GODOY, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Director (S) de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chegade;

Jefatura de Gabinete, don Elías Figueroa;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el Sr. **Administrador Municipal** señala que el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se encuentra participando en una reunión en el nivel central, lo que ha impedido que pueda estar presente en el inicio de esta sesión, pero se integrará a la misma durante su desarrollo, motivo por el cual ha solicitado que para agilizar la realización de la misma ha solicitado que la misma sea presidida por quien de conformidad a la normativa legal vigente, le corresponde cumplir dicha función, que en este caso es el concejal don **Emardo Hantelmann Godoy**.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentran para resolución del **Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinarias N°28 - 2014 y Extraordinaria N°10 – 2014.

No hay observaciones sobre dichas Actas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 309 - 2014: Aprobar sin observaciones las Actas de la sesión Ordinaria N°28 - 2014, efectuada el 02 de Octubre 2014 y Extraordinaria N°10 efectuada el día 09 de Octubre del 2014.-

CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión ordinaria N°28 – 2014;**
- b) Acta de la sesión extraordinaria N°10 - 2014;**
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS VIDEO VIGILANCIA”.- 2423-51-LP14.-**
- d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro, Instalación, Programación y Modificación de dos Semáforos en Puente Alto” ID: 2423-58-LP14.-**
- e) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Construcción Estadio de Rayuela, Puente Alto”. 2423-57-LP14.-**

- f) Memorando N°215 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.
- g) Informe Trimestral de Pasivos.
- h) Sentencia de la Corte Suprema en autos sobre Recurso de Casación en la Forma y en el Fondo.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Don **Emardo Hantemann** en su calidad de Presidente (S) del **Concejo Municipal**, atendida la circunstancia que el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, no se encuentra presente, solicita se deje pendiente este punto, a la espera de su reincorporación a esta sesión.

Sometida a votación dicha propuesta, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 310 - 2014: Dejar pendiente el punto Cuenta del Presidente, hasta que el Alcalde don Germán Codina Powers, se reincorpore efectivamente a esta sesión.-

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS VIDEO VIGILANCIA”.- 2423-51-LP14

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto N° 1398** de fecha 16 de Septiembre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “Suministro e Instalación Cámaras Video Vigilancia, Comuna de Puente Alto”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-51-LP14**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 11:00 horas del día 25 de Septiembre del 2014, se realizó la Visita a Terreno, acto al que concurrieron representantes de once empresas (se adjunta acta).

Con fecha 10 de Octubre del 2014 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el Acto de Apertura, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en la que se recibieron dos ofertas :

- Constructora FERROL Ltda, (Rut: 76.267.765-2), es **RECHAZADA** , por no entregar la garantía de Seriedad de la Oferta exigida en las Bases.
- Sistema de Seguridad y Tecnología S.A., (Rut: 76.564.570-0), se **ACEPTA** oferta.

La oferta económica de la empresa participante, asciende a:

Proveedor	Monto Netos (sin impuesto)	Plazos (días corridos)
Sistema de Seguridad y Tecnología S.A	106.500.000.-	70

Realizada la evaluación administrativa, técnica y económica por la Comisión de Evaluación, se determinó que el oferente cumplía con las condiciones que exigían las bases de licitación en un 100% y el plazo y presupuesto ofertado se ajusta a los requerimientos.

Para finalizar con los puntos evaluables, se debe considerar por último que no hubo necesidad de complementar antecedentes y que el oferente se encuentra en calidad de hábil en ChileProveedores, cumpliendo así en un 100% en la entrega de antecedentes y en capacidad económica.

A continuación cuadro comparativo con licitación realizada durante este año identificada en el portal con el ID 2423-28-LP14, que reúne características similares:

La diferencia que se deriva de las licitaciones antes evaluadas radica principalmente, en que la licitación de Cámaras para Plazas (2423-51-LP14), en donde se suman los siguientes elementos:

- una cámara adicional , \$2.100.000 + IVA
- Licencia Cámara \$135.000 + IVA
- ups (Sistema de Respaldo energía) \$75.000 + IVA
- un poste, \$550.000 + IVA
- Instalación poste \$ 780.000 + IVA
- un empalme Eléctrico , \$550.000 + IVA
- un gabinete, \$250.000 + IVA
- un monitor \$245.000 + IVA
- 5 cámaras móviles. \$2.250.000 la unidad, total \$11.250.000 + IVA

Proveedor	2423-28-LP14 Comercio Seguro Adjudicada a CHILECTRA S.A.	2423-51-LP14 Cámaras para Plazas
Valores netos (sin impuesto) \$	83.463.198.-	106.500.000.-
Plazo de Ejecución	90 (días corridos)	70 días corridos)

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene que la oferta tiene un puntaje del 100%.

	PONDERACION			DESCRIPCION	FORMULA	VISIONARIA			TOTAL
	FACTOR	SUBFACTOR	COMPONENTE						
1	37%			OFERTA ECONOMICA	OF min / OF ev x 100	\$ 126,735,000	100		37
2	5%			TIEMPO DE INSTALACIÓN	OF min / OF ev x 100	70 DIAS		100	5
3	37%	100%		OFERTA TECNICA		100			37
3.1		20%	100%	Cámaras HD IP Nativa según descripción de EETT			100	20	
3.1.1			30%	Resolución	HD:100% ; SD:20%	100	30		
3.1.2			15%	4 Flujos de Video	4 FLUJOS INDEPENDIENTES:100% ; 2 FLUJOS: 30%; 1 FLUJO: 5%	100	15		
3.1.3			15%	Entradas de Alarmas	7 Entradas: 100% ; 4 Entradas:30%; 2 Entradas:10%, 0 Entradas:0%	100	15		
3.1.4			40%	Integra Análisis Inteligente de Video	CUMPLE:100%; NO INTEGRADO:30%; NO POSEE: 0%	100	40		
3.2		15%	100%	Integración de los Enlaces a la plataforma de comunicaciones Inalámbrica Existente		100	100	15	
3.2.1			35%	Tipo Clas Carrier	CUMPLE:100%; NO CUMPLE:0%	100	35		
3.2.2			20%	Tecnología MIMO	CUMPLE:100%; NO CUMPLE:0%	100	20		
3.2.3			25%	Tipología Punto Multipunto	CUMPLE:100%; PUNTO A PUNTO:20%	100	25		
3.2.4			20%	Integrado a Red Existente	CUMPLE:100%; SEPARADO:20%	100	20		
3.3		25%		Integración de las 11 cámaras a la plataorma de gestión de video existente	Unificado = 100%; Separado = 20%	100	25	25	
3.4		20%		Sistemas de Grabación para 5 Móviles Con Cámara HD y NVR 3G	Incluye = 100%; No Incluye = 0%	100		20	
3.5		15%		Reglas avanzadas de alarma y Seguimiento Inteligente con Análisis Inteligente de Vídeo integrado a Cámara y compatible con la Plataforma de Gestión de Video Existente Genetec Security Center 5.2	Integrado a Plataforma = 100% Separado = 20%	100		15	

ACUERDO N° 311 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS VIDEO VIGILANCIA”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-51-LP14, al oferente SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A., (RUT: 76.564.570-0), por \$ 106.500.000.- más IVA., en un plazo de 70 días corrido

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro, Instalación, Programación y Modificación de dos Semáforos en Puente Alto” ID: 2423-58-LP14.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto corresponde al:

- Suministro, instalación y programación de Semáforos.
- Modificación de semáforo, referente a implementación de tercera fase.
- La ejecución de estas obras y puesta en servicio.

El área de trabajo es en las intersecciones de:

- **Av. El Peñón con Las Nieves Oriente**
- **Av. Ejército Libertador con Tocornal (ex Pedro Duarte)**

A través del **Decreto Exento N° 1471** de fecha 1 de Octubre del 2014, se autorizó el llamado a licitación pública “**Suministro, Instalación, Programación Y Modificación De Dos Semáforos En Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-58-LP14.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:30 horas del día 22 de Octubre del 2014, se realizó el **Acto de Apertura**, en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibió solo una oferta: Automática y Regulación S.A.

Realizada la evaluación administrativa, técnica y económica por la Comisión de Evaluación, se determinó que el oferente cumplía con las condiciones que exigían las bases de licitación en un 100% y el plazo ofertado se ajusta a los requerimientos.

La oferta económica asciende a:

CRUCES A SEMAFORIZAR	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	VALOR NETO \$
Las Nieves Oriente con Av. El Peñón	75	\$ 46.372.864.-
Av. Ejército Libertador con Tocornal (Ex Pedro Duarte)	75	\$ 46.372.864.-

Para finalizar con los puntos evaluables, se debe considerar por último que no hubo necesidad de complementar antecedentes y que el oferente se encuentra en calidad de hábil en ChileProveedores, cumpliendo así en un 100% en la entrega de antecedentes y en capacidad económica.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene que la oferta tienen un puntaje del 100%.

PAUTA DE EVALUACIÓN	Oferente	RUT:	87.606.700-5
	Categoría	Puntaje	Puntaje Ponderado Total
	OFERTA ECONÓMICA 45%	100	45
	OFERTA TÉCNICA 50%	100	50

Plazo Ejecución Plan de Trabajo Experiencia	60%	<= 75 días	100	
	10%	100%	100	
	30%	Más de 10 certificados UOCT, Y Municipalidades	100	
CAPACIDAD ECONOMICA4%			100	4
ENTREGA ANTECEDENTES1%			100	1
EVALUACION TOTAL				100

Para comparar el valor de la oferta con las condiciones de mercado, se puede considerar como valor referencial la cotización para el proyecto de semaforización de Av. Juanita con Belén Weber, de similar envergadura, por un valor (neto) de **\$ 43.945.797.-**

Para compararlo con el valor de alguno de los semáforos de la presente licitación, se debe considerar que el semáforo de Juanita con Belén Weber no incluía las partidas de demolición de Resaltos Reductores de Velocidad y otras menores por un total (neto) de \$4.292.756, por lo que se le suman para hacer los valores comparables. Así, se puede concluir que la oferta en evaluación representa un menor valor de \$2.220.170.- como se aprecia en la tabla que a continuación resume los valores totales comparables:

	Valor Neto	Valor Total
Juanita con Belén Weber + Partidas Faltantes	\$48.238.553	\$57.403.878
Semáforo Licitación 2423-58-LP14	\$ 46.372.864	\$55.183.708

En opinión de esta comisión evaluadora, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: Automática y Regulación S.A., **RUT: 87.606.700-5**, por los siguientes montos de:

CRUCES A SEMAFORIZAR	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	VALOR NETO \$
Las Nieves Oriente con Av. El Peñón	75	\$ 46.372.864.-
Av. Ejército Libertador con Tocornal (Ex Pedro Duarte)	75	\$ 46.372.864.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 312 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MODIFICACION DE DOS SEMAFOROS EN PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-58-LP14, al oferente AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. (Rut: 87.606.700-5), por los siguientes montos de:

CRUCES A SEMAFORIZAR	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	VALOR NETO \$
Las Nieves Oriente con Av. El Peñón	75	\$ 46.372.864.-
Av. Ejército Libertador con Tocornal (Ex Pedro Duarte)	75	\$ 46.372.864.-

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “Construcción Estadio de Rayuela, Puente Alto”. 2423-57-LP14.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

La necesidad de contratar la “**Construcción Estadio de Rayuela, Puente Alto**”.

La obra refiere a la construcción de 10 canchas de rayuela, ajustado a los estatutos, reglamento complementario y reglas del Juego de la Federación Deportiva Nacional de Rayuela de Chile, ubicada en el Complejo Amador Donoso.

A través del Decreto Exento N° 1470 de fecha 01 de Octubre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**Construcción de Estadio de Rayuela**”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-57-LP14.

Con fecha 21 de Octubre del 2014 se realizó la Apertura de las Ofertas presentándose seis oferentes:

- UNPAR Arquitectura y Construcción “Constructora LEIVA Ltda” (Rut: 76.139.558-0), se **ACEPTA** oferta.
- Constructora MATSAL. (Rut: 76.164.637-0), se **RECHAZA** oferta, por no presentar formulario N° 2, definido como esencial por las Bases.
- Constructora Alfredo José Cuevas Carvallo EIRL. (Rut: 76.008.655-K), se **RECHAZA** la oferta, por no presentar información de experiencia del oferente, definido como esencial por las bases.
- Ingeniería, Construcción, Montaje Luis Zuñiga Flores EIRL (Rut: 76.000.022-1), se **ACEPTA** oferta.
- PRONTEC LTDA. (Rut: 78.091.380-0), se **ACEPTA** oferta.
- Construcción y Servicios RYAL (Rut: 76.348.829-2), se **ACEPTA** oferta.
- Luis Alfredo González (Rut: 7.695.666-9), se **RECHAZA** oferta, por no presentar garantía de Seriedad de la Oferta y documentación ingresada al portal no corresponde al RUT del oferente.

Con fecha 21 de Octubre del 2014, se realizó la Apertura Electrónica de las empresas, se informa sobre el valor de las ofertas, cuyos montos ascienden a:

ITEM	“UNPAR” Constructora Leiva Ltda	Ingeniería, Construcción, Montaje Luis Zuñiga Flores EIRL “INGECOM”	PRONTEC LTDA.	Construcción y Servicios RYAL
Monto Neto (sin impuesto) \$	108.328.500.-	111.750.327.-	106.638.000.-	112.180.101.-
Plazo (días corridos)	49	60	55	40

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN PONDERADA	%	“UNPAR” Constructora Leiva Ltda		Ingeniería, Construcción, Montaje Luis Zuñiga Flores EIRL “INGECOM”		PRONTEC LTDA.		Construcción y Servicios RYAL	
		Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%
Oferta Económica (Valor Global de las partidas de pavimento y mobiliario)	40%	98.44	39.38	95.43	38.18	100.00	40.00	95.06	38.03

		108.328.500.-		111.750.327.-		106.638.000.-		112.180.101.-	
Plazo (días corridos)	40%	81.63	32.66	66.67	26.67	72.73	29.10	100	40.00
		49 días corridos		60 días corridos		55 días corridos		40 días corridos	
Oferta Técnica	10%		7.50		7.50		0.00		5.00
+ 10 certificados u otros = 100 + 5 y hasta 10 certificados u otros = 75 hasta 5 certificados u otros = 5 sin experiencia = 0		75.00		75.00		0.00		50.00	
Capacidad Económica	5%	100.00	5.00	100.00	5.00	100.00	5.00	100.00	5.00
X = Activo Circulante/Pasivo Circulante x + = 1 = 100 x entre 0.5 y 0.99 = 50; x+ 0.5 = 0		100		100		100		100	
Antecedentes Comerciales Sin = 100 Con = 0		100		100		100		100	
Antecedentes Laborales Sin = 100 Con = 0		100		100		100		100	
Entrega de Antecedentes	5%		0.00		5.00		5.00		5.00
Sin observaciones = 100 Subsana errores o aclara = 50 Entrega documentos faltantes		0		100		100		100	
Totales	100%		84.54		82.35		79.10		93.03

Dicha Comisión, en consideración a los antecedentes presentados, sugiere adjudicar la licitación al oferente: **RYAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SPA. (Rut: 76.348.829-2), por \$ 112.180.101.- más IVA, por cuarenta (40) días corridos.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 313 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Construcción Estadio de Rayuela, Puente Alto”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-57-LP14, al oferente RYAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SPA. (Rut: 76.348.829-2), por \$ 112.180.101.- más IVA, por cuarenta (40) días corridos.-

D.- Propuesta de Modificación Presupuestaria

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se refiere a los aspectos más relevantes de la referida propuesta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 314 - 2014: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

	PROPUESTA DE MODIFICACION		

PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO	DISMINUCION
215.22-09-003.001.001	ARRIENDO DE VEHICULOS	20,000,000	
215.24-01-002.001.001	EDUCACIÓN PERSONAS JÚRICAS	136,509,440	
215.24-01-005.001.001	OTRAS PERSONAS JÚRICAS PRIVADAS	68,619,553	
215.24-01-007.001.008	OMIL Y MICROEMPRESAS	50,000,000	
215.31.02.002.001.001	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL		220,000,000
215.31-02-004.001.001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA VIAL		692,500,453
215.31-02-004.001.003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA COMUNIT.	824,322,195	
215.31-02-005.001.002	EQUIPAMIENTO VIAL	8,585,850	
215.31-02-005.001.003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNIT.		195,536,585
	SUBTOTAL GASTOS	1,108,037,038	1,108,037,038

E.- Plan Anual de Capacitación

Expone don **Cristian Ramírez** quien señala que se ha remitido a los señores concejales el documento de la referencia, cuyo contenido es del siguiente tenor:

PLAN ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°20.742

1.- Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual se presenta al Concejo Municipal junto con el presupuesto del año 2014, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Puente Alto al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N°20.742, de 1 de Abril del 2014, según lo establece el artículo N°9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias a fines a la gestión y funciones propias de las municipalidades. Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial del arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de Planta o Contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la Municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la Municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La Municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2.- Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la **Municipalidad de Puente Alto** y La necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social: Seguridad Ciudadana, Desarrollo Comunitario y Social y Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales

Desarrollo Territorial: Obras, participación ciudadana

Gestión Interna: Planificación, administración

Gestión Financiera: Contabilidad y Finanzas

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Desarrollo Territorial: Desarrollo económico local, proyectos

Gestión Interna: planificación, auditoría, asesoría jurídica, comunicaciones

Gestión Financiera: Contabilidad y Finanzas

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Desarrollo social: Desarrollo comunitario y social, Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales, vivienda

Desarrollo Territorial: Aseo y ornato, proyectos, obras

Gestión Interna: Control, Transparencia, Personal, Comunicaciones

Gestión Financiera: Contabilidad, licitación, compras públicas y abastecimientos y partes e informaciones.

d) Áreas de estudios conducentes a postítulo:

Gestión Interna: Secretaría, Tránsito, Informática, Administración, asesoría jurídica y planificación.

Gestión Financiera: Contabilidad, rentas y patentes municipales y riesgos

3.- Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.
- c) Estar en lista 1 de calificaciones

- d) No encontrarse asistiendo a otra actividad de Capacitación en el periodo vigente.

4.- Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso y conocimiento igualitario de los funcionarios patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a través del Departamento de Personal, Unidad de Capacitación se implementarán las siguientes medidas:

- a) Difundir en todos los funcionarios de Planta y Contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ellos se informara a los funcionarios a través de correo electrónico, bock informativo y por medio de la asociación de funcionarios de la Municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°20.742.-, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el punto N°2 puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de Planta y Contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la Municipalidad.
- e) Utilizar las nuevas tecnologías de información y comunicación como recurso preferente en las actividades de capacitación, que permita masificar oportunamente los contenidos a los funcionarios.

De acuerdo la Ley N°20.742, Artículo 7, la obligación del becario es permanecer prestando sus servicios en la Municipalidad de origen una vez finalizado sus estudios, al menos, por idéntico tiempo al de la duración del programa de estudio, y la obligación del becario de restituir todos los gastos en que se hubiere incurrido, con ocasión de la beca, en el caso de que perdiere la calidad de alumno regular.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 315 - 2014: Aprobar sin observaciones el Plan Anual de la Municipalidad de Puente Alto para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, de conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.742.-

F.- Informe Trimestral de Pasivos

Expone don **Cristian Ramírez** quien señala que en ese documento se han consolidado gráficamente los pasivos generados tanto por la Municipalidad de Puente Alto, la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y por último, de la Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

G.- Patente de Alcohol

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria Turismo de Puente Alto; de Carabineros de Chile.

Expone don **René Borgna** quien señala que mediante **Memorando N°215** del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas del Municipio se ha remitido el expediente originado mediante **Ticket N°12522386** de la **Oficina de Partes**, presentada por don **Emiliano Gaete Asenjo**, quien solicita cambio de domicilio de patente de Expendio de Cerveza, a calle José Luis Coe N°0151, comuna de Puente Alto.

Explica que dicha solicitud cuenta con todos los requisitos legales para que se acceda a ella, toda vez que se cuenta con los Informes favorables expedidos tanto por la Junta de Vecinos Barrio Patrimonial, y además el de Carabineros de Chile.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 316 - 2014: Autorizar a don Emiliano Gaete Asenjo, Rut. N°12.473.938-1 cambio de domicilio de patente de Expendio de Cerveza, al domicilio de calle José Luis Coe N°0151, comuna de Puente Alto.

F.- Sentencia en autos sobre Reclamo de Ilegalidad

Se explica por don **René Borgna** que con fecha 28 de Octubre del presente, que en los autos sobre Reclamo de Ilegalidad Municipal Rol N°11.373 – 2014, se ha dictado sentencia recaída sobre los recursos de casación en la forma y en el fondo, interpuestos por Inmobiliaria Agrícola y Comercial Baltierra S.A., quien había reclamado en contra del Decreto Exento N°1496 de 6 de Septiembre del 2014, por medio de cual se dispuso la clausura de la faena de extracción y procesamiento de áridos en el inmueble ubicado en Elisa Correa, Parcela 14 B, Lote B-1, hoy Avenida Canal Troncal San Francisco N°1750, de la comuna de Alto.

En lo resolutivo se estimó por la Ilustrísima Corte Suprema que el reclamo que dio origen a dichos autos en contra de la Municipalidad de Puente Alto fue porque esta había desestimado su reclamación respecto del Decreto Alcaldicio N°1496 ya mencionado, el cual daba cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Apelaciones de San Miguel en los autos Rol N°338 – 2011 (Protección), que había ordenado la clausura de la actividad de extracción y procesamiento de áridos que se ejercía sin contar con permiso municipal en el inmueble de calle Elisa Correa Parcela B, hoy Troncal San Francisco N°1750, comuna de Puente Alto.

El decreto antes referido se fundamentó en que la actividad de extracción y procesamiento de áridos que desarrollaba la empresa Baltierra S.A., en el referido lugar no contaba con patente municipal, debido a que dicha actividad no podía ser autorizada por no concurrir el presupuesto de uso de suelo permitido por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, como tampoco el Plan Regulador Comunal de Puente Alto.

Que en base a los anteriores antecedentes, el recurso de casación en la forma fue declarado inadmisibile, mientras que el de casación en el fondo, fue rechazado de plano.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

G.- Transacción Extrajudicial con don Eduardo Baeza

Se explica por don **René Borgna** que se ha estado en conversaciones con don **Eduardo Baeza**, quien en una carta enviada con fecha 29 de Octubre del presente año, en ingresada a través de Oficina Partes mediante Ticket N°1.342.945, señala que con relación a la demanda que interpuso en contra del Municipio y que data del año 1998, que se habría originado de un grave error de contabilidad de la época, dicho contribuyente aparece con una laguna de morosidad en un período tributario intermedio a raíz de lo cual la Municipalidad inició en su oportunidad, la cobranza de dicha deuda por concepto de derechos municipales.

Frente a tal situación el afectado interpuso una demanda por la que se pretendía solicitar al Tribunal la declaración de prescripción de dichos derechos, lo que a las luces de los antecedentes expuestos y al período transcurrido es absolutamente pertinente. Sin embargo, a fin de mantener buenas relaciones con el Municipio el referido contribuyente está llano a desistirse de la demanda interpuesta, y a pagar el monto de los derechos municipales, descartando lo que correspondiera a multas e intereses, por lo que por este concepto pagaría la suma de **\$6.559.271.-**, monto que por ninguna vía podría obtener el Municipio, si pretendiera cobrarlos judicialmente.

La forma de pago propuesta es a través de un convenio de Pago, que incluyera sólo el capital.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 317 - 2014; Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial con don Eduardo Baeza, en relación con los derechos municipales por el adeudados, en cuya virtud éste se compromete a pagar a esta Corporación Edilicia, como cifra única y total la suma de \$6.559.271.-, a condición del desistimiento de la demanda interpuesta en contra del Municipio, y renunciar a todo otro tipo acción judicial que eventualmente le pudiese corresponder.-

4.- CUENTA DEL PRESIDENTE.-

Se incorpora el **Alcalde** a esta sesión quien con relación al punto **Cuenta del Presidente**, señala que por ahora omitirá referirse a él, toda vez que las informaciones que pudiera presentar atendido lo avanzado de la hora, y al hecho que más tarde tendrán que participar en la **Audiencia Pública N°06 del 2014**.

No obstante lo anterior, el Sr. **Emardo Hantelmann** en su condición de Presidente (S) le informa del desarrollo de los temas tratados en esta sesión.

Asimismo, le solicita pudiera en una próxima sesión referirse a todo lo referente a las exitosas negociaciones con la **ANFA**.

El **Alcalde** responde que en la próxima sesión informará sobre el particular.

5.- Varios

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Apoyo para Fundación EDUCERES

Se insiste por la concejala que pese al tiempo transcurrido desde que planteó la solicitud de apoyo para **EDUCERES**, todavía no se entregado ninguna resolución al respecto.

Se responde por doña **Rocio Brizuela** que el día de hoy se reunirá con dicha entidad, a objeto de resolver esta situación a la brevedad.

B.- Aporte para el Circo Chico

Manifiesta la concejala que al igual que en el caso anterior quiere insistir en la petición de apoyo para esta entidad, toda vez que se ha dilatado innecesariamente, lo que no ha ocurrido en otras peticiones similares, que se resuelven muy prontamente.

Se responde por don **Christian Gore** que espera que la próxima semana ese asunto quede definitivamente resuelto.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

A.- Exposición de Artistas Ambulantes

Se propone por la concejala se les autorice una exposición de sus trabajos, toda vez que se trata de artistas de reconocida calidad, los que ya han tenido acogida en otras comunas.

B.- Situación de trabajadores sub contratados

Señala la concejala su preocupación porque existe un significativo número de personas que se desempeñan como trabajadores informales de empresas que prestan servicios para el Municipio, razón por la cual solicita se adopten las medidas de resguardo necesarias para impedir que estos se siga produciendo.

Se explica por don **René Borgna** que la Municipalidad se preocupa que todas las empresas que nos prestan servicios tengan formalizada la situación de sus trabajadores, ya que al margen de la responsabilidad solidaria que corresponde por Ley, existe un compromiso institucional de impedir que ello ocurra, razón por la cual en forma previa a los pagos de dichos servicios, se les requiere para que acrediten mensualmente que han cumplido con todas sus obligaciones legales en tiempo y forma para con sus trabajadores.

Lo anterior es reafirmado por don **Christian Gore** quien señala que somos muy exigentes en solicitar dichos resguardos.

C.- Situación de Pavimentos en Villa Futuro

Expresa la concejala que en la referida Villa, entre Avenida Gabriela y México hay una serie de pasajes que tienen sus pavimentos totalmente deteriorados, por lo que los residentes están solicitando una pronta intervención municipal en los mismos para que se proceda a repararlos.

Don **Gustavo Alessandri** se suma a la misma petición, porque recibió la misma solicitud de parte de esos vecinos.

Don **Christian Gore** responde que si bien dichas obras son de responsabilidad del **SERVIU**, como este servicio carece de recursos, el **Alcalde** ha informado con anterioridad que existe un Plan Global de Reparación de pasajes, por lo que se deberá indagar en que fecha según la calendarización correspondería la intervención en ese sector, lo que es sin perjuicio de insistir ante el Gobierno Regional al efecto.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Pavimentación en Villa Mariano Latorre

Señala el concejal que en Villa Mariano Latorre se estuvieron haciendo algunos trabajos de pavimentación, los que quedaron suspendidos porque la empresa a cargo de ellos quebró, por lo que solicitan saber que va a ocurrir con ese proyecto.

Interviene la Sra. **Diana Barrientos** quien manifiesta que lo expresado por el concejal es efectivo, pero por instrucciones del **Alcalde** en resguardo de los intereses de los vecinos, el Municipio se encargará de dichas obras, no obstante señala que las obras existentes y su ejecución no eran de resorte Municipal.

B.- Desnivel en Pavimentación en Avenida Las Nieves

Se hace presente por el concejal que en una sesión pasada explicó que con ocasión de unos trabajos de pavimentación realizados en Avenida Las Nieves, se produjo un peligroso desnivel que impide el normal desplazamiento tanto de vehículos como de peatones, por lo que insiste en que se entregue una solución al respecto.

Don **Christian Gore** responde que indagará sobre dicho particular para entregar una fundada respuesta al concejal.

C.- Suscripción de un Pacto Social

Expresa el concejal que antes de ingresar a esta sesión de Concejo, sostuvo una reunión con el Padre Mauricio, la cual le pareció muy positiva, ya que dicha autoridad eclesiástica mostró una honda preocupación social que trascendía de los meramente religioso, al proponer que para enfrentar a la delincuencia dura se hiciera un gran Pacto Social, en la que estuvieran comprometidos ambas policías, el Municipio, la comunidad, la Iglesia Católica y la Evangélica por ser las más representativas a nivel comunal, para que entre todos ellos obtuvieran los insumos necesarios para enfrentar a la delincuencia, teniendo como objetivo inicial el recuperar todos los espacios públicos para beneficio de toda la comunidad.

Indica que valoró significativamente sus palabras, porque se refirió en forma muy positiva del trabajo que hacen los Evangélicos en pro de los drogadictos, ya que esa es una tarea que ellos no han podido hasta asumir, a lo menos acá en Puente Alto, por lo que está dispuesto en suscribir lo que se denominó Pacto Social.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que esa propuesta le parece muy potente, ya que recogería iniciativas de diversos actores sociales, por lo que le entrega todo su respaldo.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Sustracción de su Tablet

Expresa el concejal que en una actividad en la que participó, le sustrajeron su Tablet, lo que le resulta esencial para el ejercicio de su actividad, por lo que solicita la factibilidad que el Municipio le proporcione uno.

Al respecto el concejal Sr. **Fernando Madrid** hace presente que la comienzo de esta gestión el **Alcalde** les ofreció entregarles un Tablet o un Nootbok.

B.- Falta de Tapa de Alcantarillado

Señala el concejal en la Villa San Alberto, entre las calles Brisas del Maipo y Las Rosas, falta una tapa de alcantarillado lo que resulta muy peligroso para la seguridad de quienes transitan por ahí, ya que eso es bastante profundo.

Se comisiona a don **Juan Carlos Garay** para que solucione el referido problema.

C.- Situación legal del Conjunto Habitacional los Tres Antonios

Manifiesta el concejal que vía correo electrónico ha solicitado un Informe sobre la situación legal del Conjunto Habitacional los Tres Antonios.

Al respecto el **Secretario Municipal** señala que fue receptor de ese correo, el cual derivó a la **Directora (S) de Obras Municipales** para su respuesta.

Intervención del concejal Sr. Emando Hantelman Godoy

Manifiesta el concejal que los vecinos de la Villa San Miguel Etapas 5 y 6, son bastantes comprometidos e ingeniosos en la búsqueda de solución para sus problemas, y es así que han ido realizando diversas obras de su propia iniciativa y financiamiento, ya que un número significativo de ellos son trabajadores de la construcción.

Sin embargo necesitan realizar un trabajo de reparación de escaleras en su Villa, para lo cual requieren de materiales que tienen un costo aproximado a los dos millones de pesos, por lo que solicitan el apoyo del Municipio.

Se responde por don **Christian Gore** que tratándose de una obra de alta conotación social, el Municipio les entregará dicha ayuda, para lo cual se contacten directamente con él.

Intervención del concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Campaña “ Balas por Minutos”.-

Se consulta por el concejal acerca de una Campaña difundida a través de unos Lienzos denominada “ **Balas por Minutos**”, en la que aparecía una empresa de Telecomunicaciones, junto al Logo Municipal.

Se responde por el **Alcalde** que la inclusión del Logo Municipal no fue autorizado motivo por el cual fue retirado de inmediato, por parte de la referida empresa. Añade que además una campaña de este tipo efectuada exclusivamente en Puente Alto, era continuar con estimatizar a nuestra comuna, ya que en el fondo se está diciendo que es aquí donde están las armas.

El concejal Sr. **Gustavo Alessandri** señala que también iba a consultar sobre este mismo punto, por lo que agradece la explicación entregada por el **Alcalde**, ya que le parece inaceptable que una empresa por muy importante que sea, utilice el Logo Institucional solamente para sus fines publicitarios, sin el respaldo de una autorización o como parte de una actividad en la que efectivamente este involucrado el Municipio, ya que en ésta se advertía que el único interés era meramente comercial. Asimismo, señala que el hacerlo en Puente Alto, es tal como lo ha dicho el **Alcalde**, continuar con la estigmatización de nuestra comuna, por lo que solicita se adopten las medidas pertinentes para impedir que esto se vuelva a repetir.

B.- Convenio con la ANFA

Solicita el concejal que en su opinión debiera resaltarse adecuadamente el convenio suscrito con la **ANFA**, por medio del cual se destinan doscientos millones de pesos para el Municipio, para que se construya un Hotel que sirva de Hospedaje para las Delegaciones Deportivas que concurren a la comuna.

Don **Fernando Madrid** señala que con este aporte dado por **ANFA**, en definitiva la adquisición del **Complejo Amador Donoso** a esa entidad, ya no salieron novecientos millones de pesos que se pagaron en su oportunidad, sino setecientos millones, y eso que el precio original era adecuado, por lo que se siente muy complacido porque se ha incrementado nuevamente el patrimonio municipal. Concluye su intervención felicitando al **Alcalde** por el éxito logrado en esta tarea.

Intervención del concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Plantación de Árboles fuera de época

El concejal expresa su molestia porque el proceso de forestación del Cerro afectado a inicios de año por un voraz incendio se haya realizado en fecha reciente, ya que eso se debió haber efectuado a más tardar en el mes de Mayo, ya que la experiencia demuestra que cuando se reforesta fuera de época, lo más probable es que la mayor parte de los árboles muera irremediablemente por lo que será un gasto y un trabajo perdido. Por lo expuesto recomienda que a futuro no se incurra nuevamente en este tipo de decisiones erróneas, ya que los resultados serán siempre los mismos.

B.- Petición de Iluminación

Señala el concejal que quiere entregar una carta de vecinos del Block 741, sector Refugio Dos, por medio de la cual solicitan por razones de seguridad la iluminación de su edificio, ya que de esa manera se disminuiría el accionar de los delincuentes. También solicitan el mejoramiento de las áreas verdes, mediante la entrega de plantas, árboles, etc, más la construcción de jardineras.

Finalmente, insisten que se les habría ofrecido la donación de materiales de construcción, y bancas para ir habilitando una pequeña Plaza de Eventos, que sería de beneficio de toda la comunidad, en especial de los niños pequeños, para la celebración de sus cumpleaños y otras festividades, en especial, las de Fin de Año.

Don **Christián Gore** responde que se estudiará la factibilidad de apoyar esta iniciativa.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°30 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**